

BOLETÍN EPIDEMIOLÓGICO

DISTRITO SANITARIO PONIENTE DE ALMERÍA



LONJA DE ADRA (ALMERÍA). /M. T.

Vigilancia epidemiológica



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

DISTRITO SANITARIO PONIENTE ALMERÍA

**ESTADO DE LAS ENFERMEDADES DE
DECLARACIÓN OBLIGATORIA
SEMANA EPIDEMIOLÓGICA: 10-13 2022**

- **Anisakis: más vale prevenir.....2**
- **Distribución de las E.D.O. por Zonas
Básicas de Salud.....4**
- **Listado E.D.O.....5**
- **¿Qué es...?.....6**

**Distrito
sanitario
Poniente**



Anisakis: más vale prevenir...

- **Antonio Garrido Estrella**, jefe del Servicio de Salud de la Delegación Territorial de Almería

Las últimas informaciones aparecidas sobre Anisakis son alarmantes: el 38% de la población española está sensibilizada, el 90% de los pescados capturados en el hemisferio norte están parasitados y se ha producido un descenso de consumo de pescado fresco en torno al 25% entre los consumidores españoles. Se comunican sobre **8.000 casos de anisakiasis al año**, siendo España el segundo país, después de Japón, con el mayor número de intoxicaciones. Por todo ello, los medios de comunicación clasifican la situación de epidemia. Frente a estos datos propongo tres **herramientas para protegernos**:

1º- La información: “Más vale prevenir que curar”. Si conoces a tu enemigo puedes atacarlo. La larva III de Anisakis simplex es la forma infestante que provoca la enfermedad humana llamada anisakiasis. La forma aguda, digestiva, se presenta cuando ingerimos la larva viva, y la forma alérgica cuando la ingerimos muerta, en el caso de que se haya producido una sensibilización previa. En los pescados podemos encontrarla de dos formas: **inactiva** en el interior de una vaina, enrollada formando un quiste sobre las serosas (telillas) de las vísceras o en forma de **larva libre** cuando sale del quiste y se localiza en cualquier tejido del pescado, ya que tiene gran capacidad de movimiento (larva migrans). Estas dos formas de presentación están relacionadas sobre todo con la **frescura del pescado**, a más fresco más larvas inactivas enquistadas, a menos fresca más larvas libres y localizaciones arbitrarias.

Por otro lado, las **zonas de captura** nos indican la mayor o menor parasitación de los pescados. Por ejemplo, la zona FAO 27 está altamente contaminada, pudiendo alcanzar el 100% en ciertas especies como merluza o bacaladilla. Esto viene motivado por la acción industrial de los grandes buques factoría, que tiran al océano las vísceras contaminadas con Anisakis provocando la reinfestación.

Esta acción contaminante del hombre no es el único origen de la gran parasitación de los pescados, ya que se pueden encontrar Anisakis en especies capturadas en el Mediterráneo o en el hemisferio sur donde la actividad industrial es menor. Los pescados más frecuentemente parasitados son **merluza y bacaladilla**, aunque podemos encontrar Anisakis en cualquier especie de pescado carnívoro. En España el peligro principal viene dado por la elaboración de **boquerones en vinagre**, ya que la larva es muy resistente a los ácidos, pudiendo vivir hasta una semana en este medio.



Otra forma de contagio está relacionada con la temperatura inadecuada la hora de elaborar pescado a la plancha, cuando no alcanza la temperatura suficiente durante el tiempo adecuado para destruir al parásito si se encuentra en el interior de la carne, por ejemplo, de una merluza.

2º- La evisceración : “Ojos que no ven, corazón que no siente”. Con estos datos, si tenemos pescado fresco de nuestra costa y realizamos un rápido eviscerado arrastrando todas las vísceras y un **lavado profundo**, con ganas, es de suponer que si hubiera algún quiste de Anisakis, sería eliminado. Si el pescado no es muy fresco, las larvas habrán salido de su quiste y podrán estar en cualquier parte del pescado, incluida las partes comestibles.

3º- La congelación: “Muerto el perro, se acabó la rabia”. La larva III de Anisakis simplex no deja de ser un tubo cilíndrico con un líquido a una presión interna mayor que la exterior que le permite mantener dicha forma. Si bajamos la temperatura hasta la congelación, la expansión del líquido interno hará que reviente la lombriz provocando su muerte. Esta práctica, que es obligatoria en establecimientos de restauración según el Real Decreto 1420\2006 para aquellos pescados que se van a consumir crudos o prácticamente crudos, nos proporciona la **confianza** de que si se nos escapa alguna larva tras la evisceración y el lavado, no la consumiremos viva. Esta medida controla la variante digestiva de la enfermedad, pero no proporciona seguridad si estamos sensibilizados frente a Anisakis.

“

En España, el principal peligro viene dado por la elaboración de boquerones en vinagre, ya que la larva es muy resistente a los ácidos”

Conclusiones

Resumiendo, en nuestra tierra hay que prestar una atención especial al boquerón y a la merluza. Respecto al **boquerón**, la congelación es fundamental para su elaboración en crudo (boquerones en vinagre) y el control de la temperatura/tiempo si se elabora a la plancha.

Para la **merluza**, lo primero es una evisceración higiénica (a conciencia, retirando todos los restos viscerales incluido el fondo de saco de la zona caudal) y un profuso lavado que arrastre toda la suciedad producida en las maniobras de evisceración, sobre todo si han sido realizadas en origen (buque factoría del Norte). En segundo lugar, en la elaboración a la plancha, alcanzar la temperatura adecuada en el interior de la carne que garantice la muerte del parásito si lo hubiera.

Por último, debemos **rebajar el nivel de alerta**, pues con estos consejos no tenemos que temer el consumo de pescado, y sí debemos resaltar los beneficios que aporta dicho consumo, por no hablar del placer que supone degustar los frutos del mar.



“*Hay que prestar una especial atención al boquerón, cuya congelación es fundamental para consumir en crudo, y a la evisceración de la merluza*”

“*Debemos rebajar el nivel de alerta. Con estos consejos, no hay que temer el consumo de pescado. Hay que resaltar los beneficios que aporta*”



Distribución de las E.D.O. por Zonas Básicas de Salud

ENFERMEDADES	CIE-9	CA/AC	ZONAS BÁSICAS DE SALUD					TOTAL
			ADRA	BERJA	EL EJIDO	ROQUETAS	VICAR	
Brucelosis	23	CA	0	0	0	0	0	0
		AC	0	0	0	0	0	0
Dengue	61	CA	0	0	0	0	0	0
		AC	0	0	0	0	0	0
Enfermedad de Lyme	088.81	CA	0	0	0	0	0	0
		AC	0	0	0	0	0	0
Enfermedad meningocócica	36	CA	0	0	0	0	0	0
		AC	0	0	0	0	0	0
Enfermedad neumocócica invasora	481, 320.1	CA	0	0	1	0	0	1
		AC	0	0	1	0	0	1
COVID-19	V01.79, 079.82	CA	105	151	308	490	81	1133
		AC	1250	1818	4733	5393	1715	14707
Criptosporidiasis	007.4	CA	0	0	0	0	1	1
		AC	0	0	0	0	1	1
Exposición a Amianto	511.0	CA	0	0	0	0	0	0
		AC	6	4	15	15	0	42
Fiebre exantemática mediterránea	082.1	CA	0	0	0	0	0	0
		AC	0	0	0	0	0	0
Giardiasis	007.2	CA	0	0	0	0	0	0
		AC	0	0	0	2	0	2
Hepatitis A	070.0, 070.1	CA	1	0	0	0	0	1
		AC	4	0	1	1	0	6
Hepatitis B	070.2, 070.3	CA	2	0	1	1	0	4
		AC	2	0	1	5	3	11
Hepatitis C	070.54	CA	0	0	1	5	2	8
		AC	0	0	1	5	2	8
Hepatitis víricas, otras	070.4-070	CA	0	0	0	0	0	0
		AC	0	0	0	1	0	1
Herpes Genital	054.1	CA	0	0	0	0	0	0
		AC	0	0	0	1	0	1
Hidatidosis	122	CA	0	0	0	0	0	0
		AC	0	0	0	0	0	0
Infección genital por Chlamydia trachomatis	099.54	CA	1	0	5	9	2	17
		AC	2	1	17	23	7	50
Infección gonocócica	36	CA	1	0	4	7	3	15
		AC	1	2	12	10	6	31
Leishmaniasis	085.0-085.5, 085.9	CA	0	0	0	0	0	0
		AC	0	0	0	0	0	0
Legionelosis	482.8	CA	0	0	0	0	0	0
		AC	0	0	0	0	0	0
Linfogranuloma venereo	099.1	CA	0	0	0	1	0	1
		AC	0	0	0	1	0	1
Listeriosis	027.0	CA	0	0	0	0	0	0
		AC	0	0	0	0	0	0
Paludismo	84	CA	0	0	1	0	2	2
		AC	0	0	2	2	3	7
Parotiditis	72	CA	0	0	0	0	1	1
		AC	0	0	0	0	2	2
Rabia	71	CA	0	0	0	0	0	0
		AC	0	0	0	0	0	0
Rubeola	56	CA	0	0	0	0	0	0
		AC	0	0	0	0	0	0
Sarampión	55	CA	0	0	0	0	0	0
		AC	0	0	0	0	0	0
Sífilis	91	CA	0	0	3	3	1	7
		AC	0	0	8	5	2	13
Tétanos	37	CA	0	0	0	0	0	0
		AC	0	0	0	0	0	0
Triquinosis	124	AC	0	0	0	0	0	0
		AC	0	0	0	0	0	0
Tuberculosis	011-012	AC	0	0	1	0	3	4
		AC	1	0	10	3	7	21
Varicela	52	CA	0	0	0	0	0	0
		AC	0	0	0	0	0	0

CA: N° de casos declarados semana 10-13 (1-31 de Marzo)
 AC: N° de casos acumulados desde el 1 de Enero de 2022

Listado de enfermedades de declaración obligatoria

LISTADO DE ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN URGENTE/OBLIGATORIA

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Anisakiasis • Aspergilosis (origen nosocomial) • Botulismo • Brucelosis • Carbunco • Cólera • Criptosporidiasis • Dengue • Difteria • Encefalitis transmitida por garrapata • Encefalopatía Espongiforme Transmisible Humana (EETH) • Enfermedad de Lyme • Enfermedad invasiva por Haemophilus Influenzae • Enfermedad meningocócica • Enfermedad neumocócica invasora • Enfermedad por virus Chikungunya • Fiebre amarilla • Fiebre del Nilo occidental • Fiebre exantemática mediterránea • Fiebre Q • Fiebre recurrente por garrapatas • Fiebres hemorrágicas víricas • Fiebre Tifoidea/paratifoidea (transmisión alimentaria) • Giardiasis • Gripe • Hepatitis A (transmisión alimentaria) • Hepatitis B • Hepatitis C • Hepatitis vírica, otras • Herpes genital • Herpes zóster • Hidatidosis • Infección genital por Chlamydia trachomatis • Infección gonocócica • Infección nosocomial por enterobacterias productoras de betalactamasas de espectro extendido (BLEE) • Infección nosocomial por enterobacterias productoras de carbapenemasas • Infección nosocomial por Acinetobacter baumannii multirresistente (pan-resistente) • Infección nosocomial por Staphylococcus aureus meticilin resistente • Infección nosocomial por otros microorganismos reemergentes o inusuales • Infección por Escherichia Coli enterohemorrágica • Infección por el virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) y síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) | <ul style="list-style-type: none"> • Intoxicaciones agudas por Plaguicidas • Legionelosis • Leishmaniasis • Lepra • Leptospirosis • Linfogramuloma venéreo • Listeriosis • Meningitis bacteriana, otras • Meningitis infecciosa, otras • Meningitis vírica, otras • Paludismo • Parálisis flácida en menores de 15 años • Parotiditis • Peste • Poliomielitis • Rabia • Reacción postvacunal grave • Rubéola • Rubéola congénita • Sarampión • SARS (en español: Síndrome Respiratorio Agudo Grave) • Shigellosis • Sífilis • Sífilis congénita • Tétanos • Tétanos neonatal • Tifus exantemático • Tos ferina • Toxoplasmosis congénita • Triquinosis • Tuberculosis • Turalemia • Varicela • Viruela • Yersiniosis <ul style="list-style-type: none"> • Enfermedad transmisible emergente o reemergente, o agente infeccioso nuevo en el territorio de Andalucía, cuya ocurrencia pueda requerir una intervención urgente de los servicios de salud pública <ul style="list-style-type: none"> • Alertas en Salud Pública: <ol style="list-style-type: none"> 1. Aparición súbita de riesgos que requieran intervención inmediata de los servicios de salud pública 2. Aparición de brotes epidémicos o agrupaciones inusuales de casos, con independencia de su naturaleza y causa 3. Enfermedades de declaración obligatoria urgente |
|---|---|

En negrita las enfermedades de declaración **URGENTE**

¿Qué es...?

- Un **toxoides** es una toxina que se ha modificado para que no sea tóxica y para que conserve la capacidad antigénica cuando se inyecta a una persona o animal.
- Las **biotoxinas** marinas son sustancias tóxicas acumuladas en los músculos bivalvos, en particular, debido a la ingestión de plancton que contenga dichas toxinas.
- Los **cnidocitos** son células características de los Cnidarios (medusas, corales, anémonas de mar, etcétera), que generan una sustancia urticante y cuya misión es tanto la defensa contra los depredadores como el ataque para capturar presas.

“

Las biotoxinas marinas son sustancias tóxicas acumuladas en los músculos bivalvos”



Distrito Sanitario Poniente de Almería

Dirección Gerencia: Enriqueta Quesada Yáñez

Dirección Médica: Beatriz Martínez Larios

Dirección Enfermería: Laura Alonso López

Dirección Salud Pública: Francisco Ruiz Palacín

Coordinador Salud Pública: Baldomero Alférez Callejón

Coordinadora Epidemiología y Programas:

Inmaculada García Jabalera

Contenidos: Mónica Archilla Castillo, Inmaculada García Jabalera y José Campos Mena

Edición: María Torres Navarrete

Informática: Nicolás M. Piqueras Romero